



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar



ORDENANZA MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTES CON ALTERACIÓN DEL MONTO

VISTO:

La necesidad de modificar determinadas partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del corriente año alterando el monto del mismo dado la circunstancia excepcional de una inflación no prevista.

Y CONSIDERANDO:

Que la compensación entre partidas que tiene excedentes y las que están agotadas no resulta suficiente para cubrir el monto estimado y necesario para la efectiva prestación de los servicios y acciones propias del gobierno municipal, lo que hace necesario incrementar el Presupuesto 2022 aumentando las partidas de Ingresos y Egresos del mismo.

Que se prevé un incremento en los ingresos corrientes previstos para el corriente año bajo el concepto Coparticipación Impositiva.

Que por el lado de los Gastos es necesario cubrir partidas correspondientes a bienes de consumo (Partida Principal 02); servicios generales (Partida Principal 03) y Transferencia (Partida Principal 05); a lo cual se adjunta detalle de partidas a reforzar con los incrementos solicitados. Así mismo es imprescindible reforzar la flota vehicular destinada al manejo de RSU para un eficiente tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos y bienestar para los vecinos y la Ciudad.

Que resulta apremiante reflejar en el Presupuesto de Egresos vigentes la totalidad de los gastos generados durante el ejercicio sin tener que trasladarlos al ejercicio siguiente.

Que es facultad del Concejo Deliberante sancionar a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, el Presupuesto Anual Municipal y sus rectificaciones o modificaciones.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 46/22

Art. 1°: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, alterando el monto del mismo conforme planilla que en la cantidad de una (1) fj. útil se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO I.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar



Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2022. Firmado por Paula Machmar, Presidente del Concejo Deliberante – Maria M Pueyrredon, Secretaria Legislativa - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.-